

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 13 DE MARZO DE 1976

NÚM. 61

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Facundo Aláez Espeso, con domicilio en Taranilla, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar, para efectuar en el C. V. de Puente Almuhey a La Mata, K. 2, H. 1, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. y 3,50 m. en la zona colindante de cada margen, 3,00 m. en la de servidumbre de la margen derecha y 6,00 m. en la de la izquierda, para colocación de tubería de abastecimiento de agua a un edificio.

León, 24 de febrero de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

997 Núm. 512.—297,00 ptas.

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de Ponferrada 1.ª

La Calzada, núm. 8

#### EDICTO

Don Elias Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador Titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se instruye en esta Recaudación de Zona contra el deudor a la Hacienda Pública que luego se dirá por el concepto, ejercicios e importes que asimismo se detallarán, se ha dictado con esta fecha la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

“Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado,

expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al mismo, según la certificación catastral que obra unida a estas actuaciones, y que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

*Deudor Nemesia Alonso Morán*  
 Municipio Ponferrada-San Esteban de Valdueza.

#### DEBITOS

Concepto	Ejercicio	Importe
Rústica	1974	332,—
Idem	1975	332,—
Suman los débitos por principal .....		664,—
20 por 100 recargos de apremio .....		132,—
Presupuesto para gastos y costas.. .....		7.000,—
Total descubiertos....		7.796,—

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1. Cereal de 3.ª de 1,16 áreas, al paraje denominado Vallinas, parcela 42 del polígono 26, que linda: Norte, Edelmira García Alonso, Este, Irene Panizo Panizo; Sur, Marcelino Panizo Panizo; Oeste, Olimpia Pérez Alonso.

2. Prado seco de 28,44 áreas, al paraje denominado Fonsanica, parcela 120 del polígono 26, que linda: Norte, Este y Oeste, M. U. P. 398; Sur, camino.

3. Cereal de 3.ª de 4,98 áreas, al paraje denominado Vallinas, parcela 127 del polígono 26, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, M. U. P. 398.

4. Cereal de 3.ª de 18,48 áreas, al paraje denominado Sandino, parcela 137 del polígono 26, que linda: Norte, M. U. P. 398; Este, Manuel Doural Gar-

cia; Sur, Rogelio Pérez Alvarez; Oeste, Leoncia Panizo Alonso.

5. Cereal de 3.ª de 27,01 áreas, al paraje denominado Gandizo, parcela 144 del polígono 26, que linda: Norte, Manuel Alonso Alvarez y otro; Este, Baltasara Panizo Fernández; Sur, Cástor Panizo Alvarez y otros; Oeste, Antonio Rodríguez Pérez.

6. Cereal de 3.ª de 13,50 áreas, al paraje denominado Posadica, parcela 171 del polígono 26, que linda: Norte, Manuel Alonso Alvarez y otro; Este, Moisés Panizo Ríos y otro; Sur, Jerónimo Panizo Alonso; Oeste, Rogelio Pérez Alvarez.

7. Cereal de 3.ª de 77,47 áreas, al paraje denominado Grandino, parcela 195 del polígono 26, que linda: Norte, M. U. P. 398; Este, Cástor Panizo Alvarez; Sur, Baltasara Panizo Fernández y otro; Oeste, Concepción Alonso Morán.

8. Cereal de 3.ª de 26,30 áreas, al paraje denominado Grandino, parcela 214 del polígono 26, que linda: Norte, Baldomero Blanco Expósito y otro; Este, Luciano Panizo Alvarez y otro; Sur, Rafael Viñambres Villanueva y otro; Oeste, camino.

9. Erial 2.ª de 17,38 áreas, al paraje denominado Cuesta, parcela 43 del polígono 27, que linda: Norte, camino; Este, Venancio Panizo Alonso; Sur, Agustina Pérez Alonso; Oeste, Aurelio Pérez Alonso.

10. Erial 2.ª de 17,38 áreas, al paraje denominado Barrero, parcela 71 del polígono 27, que linda: Norte, Evangelina Panizo Rodríguez; Este, M. U. P. 398; Sur, Luisa Panizo Fernández y otro; Oeste, Aurora Alonso Rodríguez.

11. Cereal 3.ª al paraje denominado Formiguero, de 22,02 áreas, parcela 175 del polígono 27, que linda: Norte, Rosalía Panizo Alonso y otro; Este, Luisa Panizo Fernández; Sur, Angel Pérez Panizo; Oeste, Angel Pérez Panizo.

12. Cereal de 3.ª de 10,43 áreas, al paraje denominado Barrero, parcela 205 del polígono 27, que linda, Norte'

Gabino Fernández Fernández y otro; Este, Ricardo Río Panizo y otro; Sur, Jerónimo Panizo Alonso; Oeste, camino.

13. Prado regadío de 3.<sup>a</sup> de 12,75 áreas, al paraje denominado Posada, parcela 213 del polígono 27, que linda: Norte, Angel Pérez Panizo; Este, Monte U. P. 398; Sur, Luisa Panizo Fernández; Oeste, Salvador Panizo Panizo.

14. Erial 1.<sup>a</sup> de 0,58 áreas, al paraje denominado Eras, parcela 249 del polígono 27, que linda: Norte, camino; Este, Rosa Alonso Rodríguez; Sur, M. U. P. 398 y otro; Oeste, Concepción Alonso Morán.

15. Prado regadío de 3.<sup>a</sup> de 30,56 áreas, al paraje denominado Majadario, parcela 323 del polígono 27, que linda: Norte, Este y Sur, M. U. P. 398; Oeste, Edelmira García Alonso.

16. Cereal 2.<sup>a</sup> de 8,69 áreas, al paraje denominado Badalón, parcela 37 del polígono 28, que linda: Norte, camino; Este, Edelmira García Alonso; Sur, Luisa Panizo Fernández; Oeste, Gabino Fernández Fernández.

17. Erial 2.<sup>a</sup> de 19,12 áreas, al paraje denominado Cuestalamero, parcela 127 del polígono 28, que linda: Norte, Justo Santiago Panizo; Este, Maximino Panizo Río; Sur, M. U. P. 398; Oeste, Cástor Panizo Alvarez.

18. Erial 2.<sup>a</sup> de 5,79 áreas, al paraje denominado Cuestalamero, parcela 146 del polígono 28, que linda: Norte, Adolfo Blanco Fernández; Este, Catalina Panizo Río; Sur, Evangelina Panizo Rodríguez; Oeste, Encina Pérez Vázquez.

19. Cereal 3.<sup>a</sup> de 21,44 áreas, al paraje denominado Ballina, parcela 184 del polígono 28, que linda: Norte, Angel Pérez Panizo; Este, Benito Viñambres Rodríguez; Sur camino; Oeste, Daniel García Alonso.

20. Cereal 3.<sup>a</sup> de 9,85 áreas, al paraje denominado Vallinalabrano, parcela 204 del polígono 28, que linda: Norte, Marcial Panizo Alonso y otros; Este, comunal de Bouzas; Sur, Antonio Rodríguez Pérez; Oeste, Bárbara García Río.

21. Prado secano de 3,48 áreas, al paraje denominado Prennumada, parcela 349 del polígono 28, que linda: Norte, Santos Rodríguez Alonso; Este, Vicente Cañal Carrera; Sur, Evangelina Panizo Rodríguez; Oeste, Adolfo Blanco Fernández.

22. Cereal 3.<sup>a</sup> de 24,90 áreas, al paraje denominado Prennumada, parcela 355 del polígono 28, que linda: Norte, Evangelina Panizo Rodríguez y otro; Este, Angel Pérez Panizo; Sur, Olimpia Pérez Alonso y otro; Oeste, Lorenzo Panizo Panizo.

23. Prado secano de 7,53 áreas, que está en el paraje denominado Granjón, parcela 391 del polígono 28, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Pérez; Este, Concepción Alonso Morán; Sur, Cástor Panizo Alvarez; Oeste, Vicente Cañal Carrera.

24. Prado secano de 7,53 áreas, al paraje denominado Lozana, parcela 402 del polígono 28, que linda: Norte, Marcelino Panizo Panizo; Este, Angel Pérez Panizo; Sur, Rogelio Pérez Alvarez; Oeste, Antonio Rodríguez Pérez.

25. Prado secano de 55,62 áreas, al paraje denominado Trigales, parcela 472 del polígono 28, que linda: Norte, Claudio Viñambres Rodríguez; Este, Ana Manjarín y otro; Sur, Encarnación García Río; Oeste, Daniel García Alonso y otros.

26. Cereal 3.<sup>a</sup> de 15,64 áreas, al paraje denominado Rabadán, parcela 503 del polígono 28, que linda: Norte, Rosalia Panizo Alonso; Este, Bárbara García Río; Sur, Baldomero Viñambres Rodríguez; Oeste, Cástor Panizo Alvarez.

27. Prado regadío 3.<sup>a</sup> de 5,79 áreas, al paraje Llama, parcela 554 del polígono 28, que linda: Norte, Gabino Fernández; Este, Vicenta Alonso Rodríguez; Sur, Encina Pérez Vázquez; Oeste, M. U. P. 398.

28. Cereal 3.<sup>a</sup> de 16,80 áreas, al paraje denominado Majadagallinal, parcela 595 del polígono 28, que linda: Norte, Aurelio Pérez Alonso; Este, Daniel Panizo Alonso; Sur, Vicenta Alonso Rodríguez; Oeste, Baldomero Viñambres Rodríguez.

29. Cereal 3.<sup>a</sup> de 3,55 áreas, al paraje denominado Pradomolino, parcela 628 del polígono 28, que linda: Norte, Adolfo Blanco Fernández; Este, Gabino Fernández Fernández; Sur, Rosalia Panizo Alonso; Oeste, Manuel Alonso Alvarez.

30. Cereal 3.<sup>a</sup> de 7,60 áreas, al paraje denominado Pradomolino, parcela 636 del polígono 28, que linda: Norte, Evangelina Panizo Rodríguez; Este, Francisco Alonso Morán; Sur, Comunal de Bouzas; Oeste, Rogelio Pérez Alvarez.

31. Huerta 3.<sup>a</sup> de 3,04 áreas, al paraje denominado Linares, parcela 688 del polígono 28, que linda: Norte, Gabino Fernández Fernández; Este, arroyo; Sur, Maximino Panizo Río; Oeste, camino.

32. Cereal 2.<sup>a</sup> de 1,52 áreas, al paraje denominado Llamona, parcela 176 del polígono 29, que linda: Norte, Rogelio Pérez Alvarez; Este, Nemesio Viñambres Fernández; Oeste, camino.

33. Cereal 3.<sup>a</sup> de 8,61 áreas, al paraje denominado Paredes, parcela 219 del polígono 29, que linda: Norte, Laura Alonso Rodríguez y otro; Este, Maximino Panizo Río; Sur, Evangelina Panizo Rodríguez; Oeste, Jaime Río Panizo.

34. Cereal 3.<sup>a</sup> de 28,45 áreas, al paraje denominado Zembas, parcela 355 del polígono 29, que linda: Norte y Este, Concepción Alonso Morán y otro; Sur, Ana Manjarín y otro; Oeste, Adolfo Blanco Fernández.

35. Cereal 3.<sup>a</sup> de 9,24 áreas, al paraje denominado Zembas, parcela 373 del polígono 29, que linda: Norte,

Adolfo Blanco Fernández; Este, Concepción Alonso Morán y otros; Sur, Angel Pérez Panizo; Oeste, Rafael Viñambres Villanueva.

36. Cereal 3.<sup>a</sup> de 5,07 áreas, al paraje denominado Pradovega, parcela 503 del polígono 29, que linda: Norte, José Rodríguez Pérez; Este, Bouza; Sur, Concepción Alonso Morán; Oeste, Angel Pérez Panizo.

37. Cereal 3.<sup>a</sup> de 4,05 áreas, al paraje denominado Eraladis, parcela 511 del polígono 29, que linda: Norte, José Antonio Alonso Rodríguez, Este, Jerónimo Panizo Alonso; Sur y Oeste, M. U. P. 398.

38. Erial 2.<sup>a</sup> de 12,75 áreas, al paraje denominado Cantagallos, parcela 568 del polígono 29, que linda: Norte, Manuel Alonso Alvarez y otro; Este, Angel Pérez Panizo; Sur, Manuel Alonso Alvarez; Oeste, Nemesia Alonso Morán.

39. Erial 2.<sup>a</sup> de 14,20 áreas, al paraje denominado Catagallos, parcela 569 del polígono 29, que linda: Norte, Daniel García Alonso; Este, Luciano Panizo Alvarez; Sur, Baldomero Blanco Expósito; Oeste, Jerónimo Panizo Alonso.

40. Erial 2.<sup>a</sup> de 21,28 áreas, al paraje denominado Solana, parcela 630 del polígono 29, que linda: Norte, Claudio Viñambres Rodríguez; Este, comunal Bouzas; Sur, Daniel Panizo Alonso; Oeste, Laura Alonso Rodríguez y otro.

Todas las fincas descritas están en término del extinguido municipio de San Esteban de Valdeveza, que ha sido incorporado al municipio de Ponferrada, y quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por los débitos antes expresados, que ascienden en total a siete mil setecientas noventa y seis pesetas.

Lo que se notifica, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, tanto al deudor, como a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, en la forma prevista por el artículo 99-7 del citado Reglamento, por resultar todos ellos desconocidos y en ignorado paradero, y se les advierte que, pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de las fincas embargadas; se requiere al deudor para que en el plazo de quince días, presente en esta Oficina Recaudatoria, los títulos de propiedad de las mismas, créditos hipotecarios o cualquier otro derecho real que las grave, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación de lo que conste en el Registro sobre su titulación dominical.

Contra la transcrita diligencia de embargo y acuerdos que anteceden, puede el deudor y los demás interesados presentar recurso en el plazo de

ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, con la advertencia de que el recurso que puedan presentar, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada a 29 de enero de 1976, El Recaudador Ejecutivo, Elías Reborinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 484

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Sahagún

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de cesión gratuita de bienes de propios, a la Organización Sindical para la construcción de la Delegación Comarcal de Sindicatos, consistente en una superficie de 204,40 metros cuadrados, formada por 179,40 metros cuadrados del solar sobre el que está edificada la antigua Biblioteca Pública y patio de la misma contiguo y anexo de la Casa Consistorial y 25 metros cuadrados del patio de dicha Casa Consistorial.

De conformidad con lo determinado en el artículo 96, letra s) del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo permanecerá el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen durante las horas de oficina y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Sahagún, 3 de marzo de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1255

### Ayuntamiento de Toreno

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para adquirir mediante concurso un solar con destino a viviendas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Toreno, 6 de marzo de 1976.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 1287

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formu-

lar cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo 15 días.

Prioro	1276
Valdevimbre	1278
Villacé	1280
Torre del Bierzo	1291
Castilfalé	1292
Encinedo	1300
Villamañán	1303
Joara	1324
La Vega de Almanza	1329
Villafranca del Bierzo	1333

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referendia al 31 de diciembre de 1975.

Plazo de 15 días

Sahagún	1256
Laguna de Negrillos	1279
Villacé	1280
Pobladura de Pelayo García	1283
Gordoncillo	1285
Toreno	1286
San Esteban de Nogales	1288
La Antigua	1304
San Adrián del Valle	1322
Boñar	1323
La Vega de Almanza	1329
Mansilla de las Mulas	1332
Lucillo	1335
Cabrillanes	1339

### PADRONES

Prioro, Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos del ejercicio de 1976.—15 días. 1276

Laguna de Negrillos, Padrón de vehículos de tracción mecánica por la vía pública correspondiente al año 1976.—15 días. 1279

Villacé, Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos y el padrón de Beneficencia para 1976.—15 días. 1280

Pobladura de Pelayo García, Padrón de vehículos de tracción mecánica por la vía pública correspondiente al ejercicio de 1976.—15 días. 1283

La Vega de Almanza, Padrón de vehículos de tracción mecánica, 1976 y padrón de Beneficencia municipal, comprensivo de las familias de este término municipal, con derecho a recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el periodo 1976.—15 días hábiles. 1329

## Administración de Justicia

### Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan y su demarcación, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo

el núm. 32/75, a instancia del Procurador don Ildefonso González Medina, como apoderado de don Alfredo Alonso Alvarez, industrial avecindado en Valdevimbre, contra don José María Chimeno Blanco, albañil, vecino de Villibañe, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez en el precio de doce mil pesetas, en que ha sido tasado, el siguiente bien:

Un turismo Seat 1.500, matrícula M-422.147, color verde oscuro, en uso avanzado.

Propiedad del demandado y que a resultas de este procedimiento le fue embargado. Habiéndose señalado para el acto de subasta el día treinta de marzo del año en curso a sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose el vehículo embargado depositado en poder del demandado don José María Chimeno Blanco, avecindado en Villibañe.

Dado en Valencia de Don Juan, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—(Ilegible).

1294 Núm. 514.—.495,00 ptas.

### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue.

«Sentencia.— En Villafranca del Bierzo (León), a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.— Vistos por el Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de la expresada Villa y su Comarca, los presentes autos de juicio civil de cognición, tramitados en este Juzgado con el número cinco del año de 1975, a instancia del Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Manuel Campelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Villa, defendido por el Letrado D. José Rellán Franco, contra D. Carlos Ramos Piñeiro, mayor de edad, casado, chófer y vecino del municipio de Valdomiño, San Vicente de Meirás (La Coruña), representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Antonio Torre Cortés, y contra D. Julián Fernández Rojo, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Lugo, con domi-

cilio en Obispo Balanza, núm. 6-4.º, declarado en rebeldía, sobre reclamación de daños y perjuicios en cuantía de 18.590 pesetas.—(Siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial formulada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Manuel Campelo Fernández, debo de condenar y condeno a los demandados D. Carlos Ramos Piñeiro, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y don Julián Fernández Rojo, declarado en rebeldía, a que, tan pronto como sea firme la presente resolución, en forma mancomunada y solidariamente abonen al indicado actor D. Manuel Campelo Fernández, la cantidad reclamada de dieciocho mil quinientas noventa pesetas (18.590 ptas.), con más el importe del interés legal del cuatro por ciento desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago de la meritada cantidad; y todo ello con expresa imposición de las costas de la totalidad del juicio a los repetidos demandados.— Así por esta mi sentencia, que por lo que hace referencia al demandado rebelde D. Julián Fernández Rojo, le será notificada a medio de edictos en la tablilla de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no instarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pío López.—Rubricado.— Está el sello del Juzgado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que conste, a los efectos de que sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde D. Julián Fernández Rojo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Manuel Paz Ramos.

1257 Núm. 510.—935,00 ptas.

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pa-

rándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### NUMERACION DEL EXPEDIENTE

299 de 1975

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Ramón Norja García, mayor de edad, casado, vecino que fue de Trabajo del Camino, calle La Cuesta, 20.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1254

\*\*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

249 y 250 del año 1975

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Angela Díez Cañibano, mayor de edad, casada y vecina que fue de esta ciudad, calle Araduey, núm. 17 - 2.º izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco. V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1301

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

de «San Esteban» - Nistal

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a sus partícipes a Junta General ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día veintiuno de marzo próximo, a las doce horas, en la Casa de Concejo de este pueblo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el siguiente año que ha de presentar el Sindicato.

3.º Asuntos relacionados con la construcción de hormigón de la presa, entrada del reguero, limpieza y chopos.

4.º Ruegos y preguntas.

Si no asistiera mayoría necesaria para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, se celebrará ésta en segunda convocatoria a las doce y media horas del citado día, siendo válidos todos los acuerdos tomados cualquiera que sea el número de asistentes.

Nistal de la Vega, 8 de marzo de 1976.—Eugenio Vega (hijo).

1309 Núm. 528.—330,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

de Nava de los Caballeros

Se acuerda convocar a todos los propietarios y usuarios de la Comunidad de Regantes de Nava de los Caballeros que aprovechan las aguas del río Valdecastro, a Junta General que se debe celebrar en el sitio de costumbre, en el citado Nava de los Caballeros, el día 4 de abril y hora de las 10 de la mañana en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Aprobación del acta anterior.

2.º—Examen de cuentas.

3.º—Para tratar cómo se han de hacer los trabajos y derramas.

4.º—Renovación de Depositario.

Teniéndose una segunda convocatoria a las doce horas, si hubiese lugar.

Lo que se hace público a efecto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nava de los Caballeros, 4 de marzo de 1976.—El Presidente (ilegible).

1230 Núm. 525.—264,00 ptas.

### NEGOCIOS REUNIDOS COMERCIALES, S.A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Avda. de Portugal, 2), el día 28 de junio de 1976, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975.

2.º—Designación de accionistas censores de cuentas.

Ponferrada, marzo de 1976.—Consejo de Administración.—El Secretario (ilegible).

1289 Núm. 526.—198,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976